

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**120****ARROYOMOLINOS****URBANISMO**

El Ayuntamiento, en Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de julio de 2010, en sesión ordinaria, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial del SAU-6, “Zarza-lejo”, de Arroyomolinos, con suspensión de licencias en la manzana X-1A del SAU-6, que se tramita según expediente 8/2010.

Aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial del SAU-7, “La Rinconada II”, de Arroyomolinos, con suspensión de licencias en la manzana W-2 del SAU-7, que se tramita según expediente 9/2010.

Aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial del SAU-2, “El Rellano”, de Arroyomolinos, con suspensión de licencias de las manzanas M-2 y M-4 del SAU-2, que se tramita según expediente 7/2010.

Segundo.—Acordar la remisión de las mismas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para la emisión de los informes sectoriales que correspondan en el plazo máximo de un mes.

Tercero.—Someter los expedientes completos a información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico, así como también en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que los expedientes se encuentran en la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento y que pueda ser consultado de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Arroyomolinos, a 23 de julio de 2010.—El alcalde-presidente en funciones, J. Félix López Rodríguez.

(02/7.981/10)